

**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través  
de la Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural**

**C O N V O C A N**

al

**Séptimo Premio Iberoamericano de Poesía Joven Alejandro Aura 2020**

**La presente convocatoria queda abierta a partir**

**del martes 04 de febrero del 2020 y cierra el viernes 03 de julio de 2020**

**bajo las siguientes:**

**B A S E S**

**REQUISITOS DEL POEMARIO**

- Podrán participar autores nacionales o extranjeros residentes en México, entre 14 y 26 años de edad, cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria, que será el viernes 03 de julio de 2020 a las 15:00 horas.
- Los poemarios concursantes no deben haber sido premiados con anterioridad ni podrán participar simultáneamente en otro concurso similar.
- Asimismo, los poemarios deberán ser inéditos y estar escritos originalmente en español con una extensión mínima de 20 y máxima de 60 cuartillas. Podrán ser de tema y forma libre, y estar conformados por uno o varios poemas.

**REQUISITOS DE ENTREGA**

- Los poemarios deberán entregarse en un sobre cerrado a nombre de: “SÉPTIMO PREMIO IBEROAMERICANO DE POESÍA JOVEN ALEJANDRO AURA”. El título del poemario y el seudónimo de la persona que tiene la autoría deberán anotarse en un sobre, dentro del cual deberán incluirse otros dos sobres cerrados con las especificaciones de los puntos 5 y 6 de la presente convocatoria:
  - Dentro de un sobre deberán entregarse los poemarios almacenados en un CD o USB, en formato PDF, tamaño carta y en tipografía Arial 12. En la primera página de esta versión digital deberá anotarse el título del poemario y el seudónimo de la persona que tiene la autoría. **NO ES NECESARIA LA VERSIÓN IMPRESA.**
6. En otro sobre cerrado deberán incluirse **únicamente** estos cinco documentos:
- A) Una hoja con los siguientes datos: nombre completo, edad, nacionalidad, seudónimo, título de la obra, domicilio, correo electrónico y números telefónicos de contacto.
  - B) Copia del acta de nacimiento o documento oficial que certifique la edad. En caso de ser extranjero, copia de pasaporte y documento oficial que avale su estancia legal dentro del territorio mexicano.
  - C) Una cuartilla con un párrafo en el que el autor declara y firma que el poemario es inédito, libre de derechos, no se encuentra participando en otro concurso y que no ha sido premiado con anterioridad.
  - D) Una carta firmada en la que, en caso de resultar ganador del premio, el concursante cede a título gratuito a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México los derechos de autor correspondientes para realizar la primera edición de su poemario.
  - E) El Formato de Aviso de Privacidad adjunto al final de esta convocatoria.
7. En caso de que los participantes sean menores de edad deberán incluir una carta firmada por los padres o tutores, en la cual autorizan la participación en el concurso y la recaudación de los datos personales del menor.
8. Los poemarios deberán enviarse por correo postal o entregarse personalmente en:

“Séptimo Premio Iberoamericano  
de Poesía Joven Alejandro Aura 2020”  
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México  
Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales  
y Asesoría Cultural  
Avenida de la Paz No. 26, 4º piso  
Colonia Chimalistac  
Alcaldía Álvaro Obregón  
C.P. 01070  
Ciudad de México, México

## PERIODO DE RECEPCIÓN

9. Los trabajos serán recibidos a partir del momento en el que queda abierta la convocatoria y hasta el cierre de ella. El horario de recepción es de lunes a jueves de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y los viernes de 10:00 a 15:00.

10. Para los poemarios entregados por correo postal o mensajería, la fecha del matasellos debe ser anterior al viernes 03 de julio de 2020 a las 15:00 horas, del día del cierre de la convocatoria.

11. No se aceptarán poemarios que sean enviados por correo electrónico y los que no cumplan con los requisitos anteriores serán descalificados automáticamente.

12. El personal que labore en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México NO podrá concursar.

## JURADO CALIFICADOR

13. El jurado estará integrado por cinco poetas de reconocida trayectoria y su fallo será inapelable.

14. Una vez emitido el fallo, el jurado se comunicará con la persona ganadora para darle a conocer el resultado al número telefónico que presente en conjunto con sus datos personales. Asimismo, el fallo del jurado se anunciará a través de la página web de la Secretaría de Cultura: [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y otros medios de comunicación el viernes 2 de octubre del 2020.

15. Los poemarios recibidos serán destruidos una vez que se conozca el fallo del jurado y, por tanto, no serán devueltos a sus autores de acuerdo a los procedimientos legales y administrativos aplicables.

16. El jurado podrá declarar el premio desierto por la cantidad y calidad de los trabajos que concursen. En este caso la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México destinará el monto del premio a actividades de estímulo a la creación literaria entre jóvenes de la Ciudad de México.

17. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Cualquier caso no previsto será resuelto de común acuerdo por quienes organizan y miembros del jurado.

## PREMIACIÓN

18. El premio consiste en la edición del poemario ganador por parte de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la suma de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)** y diploma de reconocimiento. Podrá haber uno o dos ganadores. En caso de empate el premio se dividirá en partes iguales. Si el ganador o uno de los ganadores resulta ser menor de edad, el premio en efectivo lo recibirá a través del padre o tutor que autorizó la participación del concursante.

19. La premiación tendrá lugar en el marco de la XX Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, en el mes de octubre de 2020.

Para mayores informes comunicarse al siguiente correo electrónico: [premioiberoamericanoaa@gmail.com](mailto:premioiberoamericanoaa@gmail.com) o a los teléfonos: 1719-3000, ext. 1427 y 1446 y en la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx)

## **Aviso de Privacidad**

Identificación del Responsable la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, es la Responsable del Tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales del Fomento al Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de contar con un registro completo de colectivos comunitarios, artistas, talleristas, promotores sociales y culturales, de las diversas convocatorias y programas de la coordinación de vinculación cultural comunitaria, para jornadas de conferencias y talleres dirigidos a promotores sociales y culturales, para la generación de reportes estadísticos informes y apoyos económicos para garantizar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo cultural comunitario. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01070, en la Ciudad de México, con número telefónico 17193000 extensión 1519.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página [http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparenciapp/otros/Avisos\\_privacidad\\_Secretaria\\_Cultura\\_CDMX/AvisodePrivacidad\\_Fomento\\_al\\_Developo\\_Cultural\\_Comunitario.pdf](http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparenciapp/otros/Avisos_privacidad_Secretaria_Cultura_CDMX/AvisodePrivacidad_Fomento_al_Developo_Cultural_Comunitario.pdf)